

ENVAPress Cía. Ltda.

Planta Industrial: Av. 13 de Junio 2174, San Antonio de Pichincha. Teléfonos: 2395-798 / 2395-946 Fax: 2395-945
Oficinas: Av. El Inca 2764 entre 10 de Agosto y la Prensa. Telefax: 2435-749 e-mail: envapress@andinanet.net

Quito, 19 de noviembre de 2007

Señor
Superintendente de Compañías
Presente.-

*Escaneado
26-11-07*

que

3600 L



De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a Usted que con fecha quince de noviembre de 2007 se han inscrito en el libro de participaciones y socios de mi representada, la compañía ENVAPRESS CIA. LTDA., las siguientes cesiones de participaciones:

CEDENTE	CESIONARIO	# PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL
Carlos Alberto Jáuregui Ponce y Sra. (Ecuatoriano) (c.c 170376779-6)	Javier Alberto Iturralde Dávalos (Ecuatoriano, CC. 170386005-4)	2400	\$ 0.04 cada una
Carlos Alberto Jáuregui Ponce y Sra. (Ecuatoriano) (c.c 170376779-6)	Alex Eduardo Vera Abril (Ecuatoriano, CC. 1709622938)	2100	\$ 0.04 cada una

Adjunto a la presente se servirá encontrar la cuarta copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones, otorgada el seis de noviembre del dos mil siete ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el quince de noviembre del dos mil siete.

Particular que comunico para los fines de Ley.

Una vez registrada la mencionada cesión se servirá conferirme una nómina actualizada de socios de la compañía a la presente fecha.

Atentamente

Javier Iturralde Dávalos
GERENTE GENERAL

*Ingresado en el
sistema, adjunto
nómina e DOP.*

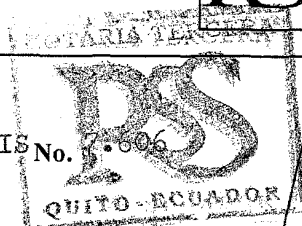
2007-11-21

[Handwritten signature]



NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



ESCRITURA NÚMERO: SIETE MIL SEISCIENTOS SEIS No. 7.606

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ENVAPRESS
COMPAÑÍA LIMITADA**

**OTORGADO POR: LOS CÓNYUGES CARLOS ALBERTO JÁUREGUI
PONCE Y PATRICIA ITURRALDE DAVALOS**

A FAVOR DE: JAVIER ALBERTO ITURRALDE DÁVALOS Y ALEX

EDUARDO VERA ABRIL

CUANTÍA: USD \$ 180.00

DI: COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes seis (6) de noviembre del año dos mil siete, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: Los cónyuges **CARLOS ALBERTO JÁUREGUI PONCE** y **PATRICIA ITURRALDE DAVALOS** por sus propios y personales derechos y los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada; y los señores **JAVIER ALBERTO ITURRALDE DÁVALOS** y **ALEX EDUARDO VERA ABRIL** por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito y , legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; bien instruidos por mí el Notario con el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de La Compañía ENVAPRESS COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la

presente escritura: **UNO PUNTO UNO.-** Los cónyuges **CARLOS ALBERTO JÁUREGUI PONCE** y **PATRICIA ITURRALDE DAVALOS** por sus propios y personales derechos y los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, a quienes para efectos de este contrato se les denominará "**CEDENTES**". **UNO PUNTO DOS.-** Los señores **JAVIER ALBERTO ITURRALDE DÁVALOS** y **ALEX EDUARDO VERA ABRIL** por sus propios y personales derechos, a quienes para efectos de este contrato se les denominará "**CESIONARIOS**". **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO.-** La Compañía ENVAPRESS COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Dr. Jaime Aillón Albán, el veinte y cinco de julio de mil novecientos noventa y siete. Misma que se halla inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y dos de agosto de mil novecientos noventa y siete. **DOS PUNTO DOS.-** El socio Carlos Alberto Jáuregui Ponce es propietario de catorce mil cuatrocientas participaciones cuyo valor nominal es de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA. **DOS PUNTO TRES.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía ENVAPRESS COMPAÑÍA LIMITADA, realizada el cinco de noviembre del año en curso, resolvió, en forma unánime, autorizar al socio Carlos Alberto Jáuregui Ponce para que transfieran cuatro mil quinientas participaciones sociales iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de su propiedad en la Compañía, a favor de los socios Javier Alberto Iturralde Dávalos y Alex Eduardo Vera Abril, en la manera detallada en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de socios que se adjunta como habilitante a este instrumento. **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes indicados los CEDENTES ceden y transfieren sus participaciones sociales de acuerdo a lo siguiente: a) A favor del señor **JAVIER ALBERTO ITURRALDE DÁVALOS**, un total de dos mil cuatrocientas (2.400) participaciones sociales iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de



NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

NOTARIO



NOTARIA TERCERA



América cada una, por un valor total de noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 96), sin reservarse ningún derecho, ni presente, ni futuro sobre las mismas y, b) A favor del señor **ALEX EDUARDO VERA ABRIL**, un total de dos mil cien (2.100) participaciones sociales iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 84), sin reservarse ningún derecho, ni presente, ni futuro sobre las mismas. **CLÁUSULA CUARTA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES A VALOR NOMINAL.-** El precio de las participaciones es el valor nominal de las mismas, es decir CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una. **CLÁUSULA QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Luego de realizada la Cesión de Participaciones el capital social de la sociedad queda integrado de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

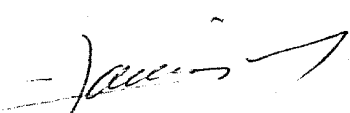
SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL	CAPITAL	PORCENTAJE
		SUSCRITO	PAGADO	
Javier Alberto Iturralde Dávalos	10.200.00	US\$ 408	US\$ 408	34%
Carlos Alberto Jáuregui Ponce	9.900.00	US\$ 396	US\$ 396	33%
Alex Eduardo Vera Abril	9.900.00	US\$ 396	US\$ 396	33%
TOTAL	30.000.00	US\$ 1200	US\$1200	100%

CLÁUSULA SEXTA.- MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN.- Los comparecientes autorizan a los Administradores de la Compañía, a través de los abogados que éstos designen, a que realicen la respectiva marginación en la escritura de constitución de ENVAPRESS COMPAÑÍA LIMITADA ante el Notario Público respectivo. Autorizan además inscribir la presente cesión de participaciones en el Registro Mercantil del

cantón Quito, así como en cualquier otro registro público o privado que correspondiere.

CLÁUSULA SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se anexa a esta escritura como documento habilitantes: A) copia del acta de la junta respectiva, B) copia de cédulas y papeletas de votación de los comparecientes. **CLÁUSULA**

OCTAVA.- ACEPTACIÓN: Los comparecientes aceptan la totalidad del contenido de las cláusulas que preceden, a las que confieren el valor legal de una ejecutoria inviolable. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente instrumento. **(Firmada)** Doctor Héctor Fernando Barahona Moncayo, matrícula número cinco mil seiscientos noventa y tres del Colegio de Abogados de Pichincha (5693 CAP). **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

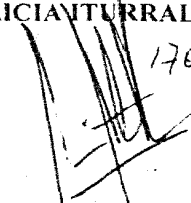

CARLOS ALBERTO JÁUREGUI PONCE

C.C. 170376779-6


PATRICIA ITURRALDE DÁVALOS

C.C.

170385759-6

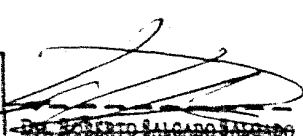

JAVIER ALBERTO ITURRALDE DÁVALOS

C.C. 170386005-4


ALEX EDUARDO VERA ABRIL

C.C. 170962293-8




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN

CEDULA N° 174037643-7

JAUREGUI PONCE CARLOS ALBERTO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
26 NOVIEMBRE 1953
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1953

[Firma]
FIRMA DEL TITULAR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN

CEDULA N° 174037643-7

ELVIRA PATRICIA TUPACALPA
SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR
ALBERTO JAUREGUI
CARLOS PONCE
06/06/2003
PICHINCHA/QUITO
PEN 0750854

[Firma]
FIRMA DEL TITULAR

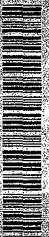



REPÚBLICA DEL ECUADOR
INTERIORES Y FUERZAS ARMADAS
CERTIFICADO DE VOTACION
DE ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

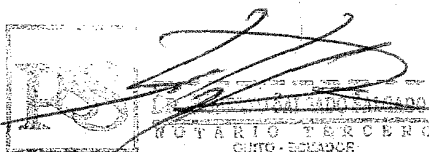
118-0017 1703767796
NUMERO CEDULA
JAUREGUI PONCE CARLOS ALBERTO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CUMBAYA
PARROQUIA

[Firma]
FIRMA DEL TITULAR



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA (s) (es) copiada y rubricada por el
suscrito notario, es igual al original que he tenido a la vista
de lo cual doy fe
Quito a 6 de noviembre del 2.007



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CEDELA DE IDENTIFICACIÓN No. 1703853596

ITURRALDE DAVALOS ELVIRA PATRICIA

IDENTIFICACIÓN CIVIL Y REGISTRO CIVIL

13/03/2003

REG. CIVIL: 13/03/2003

PICHINCHA

0476904



Patricia Iturralde Dávalos

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CEDELA DE IDENTIFICACIÓN No. 1703853596

ITURRALDE DAVALOS ELVIRA PATRICIA

IDENTIFICACIÓN CIVIL Y REGISTRO CIVIL

13/03/2003

REG. CIVIL: 13/03/2003

PICHINCHA

0476904



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIÓN DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

006-0018 1703853596

NUMERO CEDULA

ITURRALDE DAVALOS ELVIRA PATRICIA

PICHINCHA
PROVINCIA
CUMBAYA
PARROQUIA

QUITO
CANTON



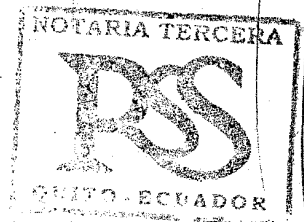
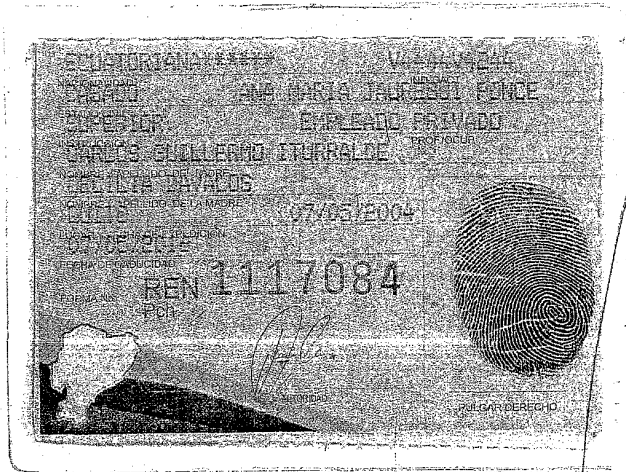
ELVIRA PATRICIA ITURRALDE DAVALOS



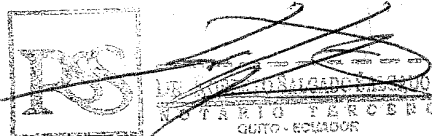
CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA folia(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
de lo cual doy fe
Quito a 6 de noviembre del 2.007

NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



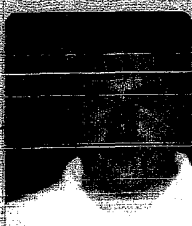
CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA (o(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
de lo cual doy fe
Quito a 6 de noviembre del 2.007



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ORDENACIÓN

CIUDADANIA No 170962293-8

VERA ABRIL ALEX EDUARDO
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
01 MAYO 1967
005 0257 01454 M
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 1967



ECUATORIANA***** V333312242

CASADO MONICA A JACOME SANCHEZ

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

REMIGIO GONZALO VERA VINCES

HILDA CUMANDA ABRIL FREIRE

QUITO 09/08/2005

09/08/2017

REN 1513984



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

052-0430 1709622938
NUMERO CEDULA

VERA ABRIL ALEX EDUARDO

PICHINCHA
PROVINCIA
COTACOLLAO
PARROQUIA

QUITO
CANTON




CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho
y cumplió su obligación de sufragar
en la elección de representantes a la
Asamblea Constituyente
30 de septiembre de 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA folia(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
de lo cual doy fe
Quito a 6 de noviembre del 2.007



DE NOTARIO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA ENVAPRESS CIA. LTDA.**



En el Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador, el día de hoy, 5 de noviembre del 2007, a las 11h00, en la oficina de la compañía ubicada en la Av. El Inca 2764 entre la Prensa y 10 de Agosto, se reúnen los siguientes socios de la compañía:

SOCIOS	NACIONALIDAD	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE
Javier Alberto Iturralde Dávalos	Ecuatoriana	7.800	US\$ 312	US\$ 312	26%
Carlos Alberto Jáuregui Ponce	Ecuatoriana	14.400	US\$ 576	US\$ 576	48%
Alex Eduardo Vera Abril	Ecuatoriana	7.800	US\$ 312	US\$ 312	26%
TOTAL		30.000.00	US\$ 1200	US\$1200	100%

Por encontrarse la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los asistentes acuerdan por unanimidad constituirse en junta general extraordinaria y universal de socios, como en efecto lo hacen, al amparo de la norma del Art. 238 de la Ley de Compañías y, así mismo por unanimidad resuelven tratar el único punto del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de 4.500 participaciones propiedad del socio Carlos Alberto Jáuregui Ponce a favor de los socios Javier Alberto Iturralde Dávalos y Alex Eduardo Vera Abril.

Preside la sesión el señor Carlos Alberto Jáuregui Ponce en calidad de Presidente, y actúa como Secretario el señor Javier Alberto Iturralde Dávalos en su calidad de Gerente General de la compañía. El Presidente solicita al Secretario proceda a elaborar la lista de socios presentes en ésta reunión, luego de lo cual certifica que se encuentra presente la totalidad de los socios que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía.

Se procede a conocer el único punto del orden del día; toma la palabra el señor Carlos Alberto Jáuregui Ponce, quien pone a conocimiento a la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios su deseo de ceder 4.500 participaciones sociales iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de ciento ochenta dólares de los Estados Unidos de América, para lo cual pone a disposición de los socios de la compañía. Acto seguido toma la palabra el socio de la compañía, señor Javier Alberto Iturralde Dávalos quien manifiesta su voluntad de adquirir dos mil cuatrocientas (2.400) participaciones sociales iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una,

por un valor total de de noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 96); acto seguido toma la palabra el señor Alex Eduardo Vera Abril y manifiesta su voluntad de adquirir dos mil cien (2.100) participaciones sociales iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 84). Acto seguido la junta decide aprobar por unanimidad la cesión de participaciones a favor de los socios Javier Alberto Iturralde Dávalos y Alex Eduardo Vera Abril. Como consecuencia de la cesión de participaciones indicada, el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	NACIONALIDAD	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE
Javier Alberto Iturralde Dávalos	Ecuatoriana	10.200.00	US\$ 408	US\$ 408	34%
Carlos Alberto Jáuregui Ponce	Ecuatoriana	9.900.00	US\$ 396	US\$ 396	33%
Alex Eduardo Vera Abril	Ecuatoriana	9.900.00	US\$ 396	US\$ 396	33%
TOTAL		30.000.00	US\$ 1200	US\$1200	100%

Sin otros asuntos que tratar, el Presidente dispone un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de ser leída es aprobada por la Junta General por unanimidad sin modificaciones.

Siendo las 12h00, el Presidente levanta la sesión.


Alex Eduardo Vera Abril
SOCIO


Javier Alberto Iturralde Dávalos
**SECRETARIO
SOCIO**


Carlos Alberto Jáuregui Ponce
**PRESIDENTE
SOCIO**

Se otor-



NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

NOTARIO

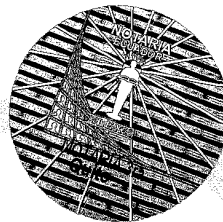
NOTARIA TERCERA



gó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía Envapress Compañía Limitada que otorga el señor Carlos Alberto Jáuregui Ponce y señora, a favor del señor Javier Alberto Iturralde Dávalos y otro, sellada y firmada en Quito, a seis de noviembre del dos mil siete.-



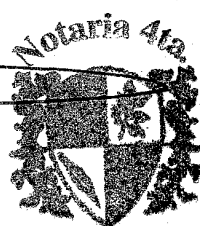
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



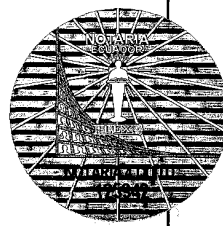
/end/

RAZON: DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ENVAPRESS CIA. LTDA..., otorgada, ante el NOTARIO CUARTO DOCTOR EDMUNDO CUEVA CUEVA, CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA A MI CARGO, el VEINTE Y CINCO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE,. En Quito, hoy día MARTES TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.-

Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2057** de REGISTRO MERCANTIL de veintidós de agosto de mil novecientos noventa y siete, a fs. 3239 vta, tomo 128 correspondiente a la Constitución de la compañía **"ENVAPRESS CIA. LTDA."** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, quince de noviembre del dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Ng

